

## **INFORME MENSUAL DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)**

El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) es un mecanismo para difundir, de manera inmediata los resultados de las elecciones durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017– 2018. El PREP debe sustentarse en un sistema informático que permita que los resultados sean del conocimiento público de manera preliminar no oficial en el momento en que el proceso de votación concluya.

El sistema debe ser transparente en su operación y ofrecer completa seguridad en lo que respecta a la veracidad de la información que proporcione sobre los resultados de la elección, contando los votos de todas y cada una de las casillas, según se manifieste en las actas de escrutinio y cómputo oficiales.

Así pues, se contempla en el Capítulo II del Título III del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (de ahora en adelante Reglamento de Elecciones) lo referente al PREP describiendo el proceso que se deberá seguir para su implementación, además, en el Anexo 13 del mismo Reglamento se contienen los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (de ahora en adelante Lineamientos del PREP), los cuales refieren de manera minuciosa los pasos a seguir para su implementación.

En el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG), se han efectuado una serie de acciones para cumplir con los Lineamientos referidos a supralíneas, mismas que se refieren en el presente informe.

### **GLOSARIO**

**CATD:** Centro de Acopio y Transmisión de Datos

**CCV:** Centro de Captura y Verificación

**COTAPREP:** Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares

**IEEG:** Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

**INE:** Instituto Nacional Electoral

**OPL:** Organismo Público Local

**PREP:** Programa de Resultados Electorales Preliminares

**UTSIT:** Unidad Técnica de Sistemas de Información y Telecomunicaciones

## **INFORME DE FEBRERO – MARZO**

### **Modificación del Proceso Técnico Operativo**

De conformidad con el apartado 9 del cuadro contenido en el artículo 33 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, consistente en los Lineamientos del PREP, referente a la remisión al INE en los plazos especificados, dispone que cualquier modificación a los documentos referidos en ese apartado, deberá de ser remitida al INE en los siguientes 5 días posteriores a su modificación.

El consejo General del IEEG en sesión ordinaria del 31 de enero de 2018, aprobó el acuerdo CGIEEG/029/2018 mediante el cual se aprueba el proceso técnico operativo del PREP que operará para las elecciones locales del proceso electoral 2017- 2018, el cual fue comunicado al INE el día 1 de febrero de 2018, mediante oficio UTSIT/035/2018. Posterior a la aprobación del acuerdo referido, el mismo 1 de febrero de 2018, el titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Público Locales del INE, a través del oficio INE/UTVOPL/0887/2018, remitió el oficio INE/UNICOM/0463/2018, signado por el Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informativa, a través del cual remite observaciones al acuerdo CGIEEG/029/2018.

En sesión extraordinaria del 10 de febrero de 2018 el Consejo General del IEEG aprobó el acuerdo CGIEEG/037/2018, mediante el cual modificó el Anexo 1 del diverso CGIEEG/029/2018, para atender las observaciones presentadas por el INE en el oficio INE/UNICOM/0463/2018 ya mencionado, dicho acuerdo fue comunicado al mismo instituto el 14 de febrero de 2018, mediante oficio UTSIT/042/2018.

### **Informe de la cantidad de actas PREP estimadas.**

En el apartado 9 del cuadro contenido en el artículo 33 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, consistente en los Lineamientos del PREP, se establece que los OPL deberán remitir al INE un segundo estimado de la cantidad de Actas PREP que se prevé acopiar en cada CATD, así como la relación de casillas a las que pertenecen. Lo anterior a más tardar 4 meses antes del día de la jornada electoral, es decir, el 1 de marzo de 2018.

La titular de la UTSIT del IEEG, presentó en sesión ordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del 14 de febrero de 2018 el seguimiento a la implementación del

Programa de Resultados Electorales y dentro de ese seguimiento se presentó un segundo estimado de la cantidad de Actas PREP que se prevé acopiar en cada CATD del estado de Guanajuato, así como la relación de casillas a las que pertenece, además la información referente a la cantidad de Actas PREP, también se presentó en la sesión ordinaria del COTAPREP del 15 de febrero de 2018, información que se encuentra en el archivo adjunto: Sección - Total actas escrutinio CATD x casilla con corte LN20180223.xlsx.<sup>1</sup>

Esta información fue remitida al INE el día 02 de marzo de 2018 mediante oficio UTSIT/058/2018.

### **Instrumento Jurídico entre OPL y el tercero que lo auxilie en la implementación y operación del PREP**

En el apartado 9 del cuadro contenido en el artículo 33 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, consistente en los Lineamientos del PREP, se establece que los OPL deberán remitir al INE un Instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en la implementación y operación del PREP.

Sin embargo, dicho precepto no aplica, ya que el IEEG a través del oficio P/214/2017 de fecha 23 de diciembre de 2017, suscrito por el consejero presidente del IEEG Mauricio Enrique Guzmán Yáñez hace del conocimiento al INE que la UTSIT será la responsable de la implementación y operación del PREP en el estado de Guanajuato; además en dicho oficio se adjuntó un diagnóstico técnico elaborado por la UTSIT del IEEG que contiene la descripción de la situación actual de los instrumentos con que se cuenta para el desarrollo del PREP para el proceso electoral local 2017-2018.

### **Proyecto de prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del PREP.**

En el apartado 10 del cuadro contenido en el artículo 33 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, consistente en los Lineamientos del PREP, se establece que los OPL deberán remitir al INE el proyecto de prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del PREP.

---

<sup>1</sup> Nombre del archivo que contiene la información con corte en la Lista Nominal de Electores al 23 de febrero de 2018.

En fecha 1 de febrero de 2018, mediante oficio USTIT/035/2018, la titular de la UTSIT remitió al INE el documento de informe del prototipo navegable del sitio de publicación y formato de base de datos que se utilizará en la operación del PREP. Dicho documento fue presentado por la titular de la UTSIT del IEEG, en sesión ordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del 14 de febrero de 2018, asimismo se presentó en la sesión ordinaria del COTAPREP del 15 de febrero de 2018.

A su vez, el INE mediante oficio INE/UTVOPL/1926/2018 suscrito por el maestro Miguel Saúl López Constantino, director de Vinculación, Coordinación y Normatividad de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE envió observaciones relativas al proyecto de prototipo navegable del sitio de publicación. Mediante oficio USTIT/066/2018 de fecha 7 de marzo de 2018 la titular de la UTSIT, envió observaciones de los integrantes del COTAPREP.

**Ubicación CATD y CCV e instrucción a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso, CCV.**

De conformidad con el apartado 11 del cuadro contenido en el artículo 33 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, consistente en los Lineamientos del PREP, se establece que los OPL deberán remitir al INE un acuerdo donde se determine la ubicación de los CATD y, en su caso, CCV por el que se instruye su instalación y habilitación.

Asimismo, en el apartado 12 del cuadro contenido en el artículo 33 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, consistente en los Lineamientos del PREP se establece que los OPL deberán remitir al INE un acuerdo donde se instruya a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda, para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso, CCV.

En sesión ordinaria del 28 de febrero de 2018, el Consejo General del IEEG aprobó el acuerdo CGIEEG/042/2018, mediante el cual se determina la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y de los Centros de Captura y Verificación, y por el que se instruye a los Consejos Municipales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato dar seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y en los Centros de Captura y

Verificación, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017- 2018 en el estado de Guanajuato. Dicho documento fue comunicado al INE el día 2 de marzo de 2018, mediante oficio UTSIT/056/2018.

### **Auditoría PREP**

En el apartado 13 del cuadro contenido en el artículo 33 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, consistente en los Lineamientos del PREP, se establece que los OPL deberán remitir al INE la designación del ente auditor del PREP.

Por lo que, en atenta observancia a lo establecido en la Sección cuarta, Capítulo II del Título III, del Reglamento citado, referente al Sistema informático y su auditoría, se realizaron una serie de actividades para la designación del ente auditor a partir de la definición de criterios de análisis, invitación a entes auditores, análisis, designación y firma del convenio de colaboración.

La designación del ente auditor fue notificada en el oficio P/030/2018 el día 22 de febrero de 2018 al doctor Marco Antonio Ramírez Salinas, director del Centro de Investigación en Computación del Instituto Politécnico Nacional y remitido al INE el día 1 de marzo del presente año en el oficio UTSIT/055/2018.

Asimismo, en cumplimiento al apartado 14 del cuadro contenido en el artículo 33 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, consistente en los Lineamientos del PREP, la titular de la UTSIT del IEEG, presentó en sesión ordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del 14 de febrero de 2018, documento denominado Requisitos para la elaboración del anexo técnico para la contratación de servicios de auditoría al sistema informático y a la infraestructura tecnológica del PREP; asimismo, dicho documento se presentó en la sesión ordinaria del COTAPREP del 15 de febrero de 2018. La versión preliminar del instrumento jurídico se remitió al INE mediante oficio UTSIT/055/2018 del día 1 de marzo de 2018.

Mediante oficio INE/UTVOPL/1926/2018 suscrito por el maestro Miguel Saúl López Constantino, director de Vinculación, Coordinación y Normatividad de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE envía observaciones relativas a la versión preliminar del instrumento jurídico para la designación del ente auditor, las cuales fueron consideradas por parte

del COTAPREP. El día 22 de marzo del 2018, se realizó la firma de convenio entre el IEEG y el Instituto Politécnico Nacional para auditar el PREP en el Proceso Electoral Local 2018.

### **Plan de seguridad y continuidad**

De conformidad con el Capítulo IV, artículos del 12 al 14 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, consistente en los Lineamientos del PREP, referentes a las consideraciones de seguridad operativa, y al apartado 9 del cuadro contenido en el artículo 33 del mismo instrumento, donde se establece que los OPL deberán remitir al INE un plan de seguridad y un plan de continuidad que garanticen la ejecución de los procedimientos del PREP, se llevaron a cabo actividades en las que se contó con la participación de los integrantes de la UTSIT y del COTAPREP. A la fecha dicho Plan se encuentra en proceso de elaboración en su versión preliminar.

El Plan de Seguridad y Continuidad será revisado en su versión preliminar en mesa de trabajo con consejeras, consejeros y representantes de los partidos políticos el día 12 de abril de 2018.